



Fecha: 26 de junio de 2020 N° Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020- 16972

Bogotá, D. C.

Señor

**DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN**

Procurador Delegado para Asuntos Ambientales

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 80

E-mail: [nscastillo@procuraduria.gov.co](mailto:nscastillo@procuraduria.gov.co)

La ciudad.

Señora

**SANDRA RODRIGUEZ ROJAS**

Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Defensoría del Pueblo

Carrera. 9 No. 16- 21

E-mail: [sanrodriguez@defensoria.gov.co](mailto:sanrodriguez@defensoria.gov.co)

La Ciudad.

**Asunto:** Informe No. 8- Avances en el cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017. Proceso de participación para la delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán- Berlín.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el informe del asunto, mediante el cual se relaciona la ejecución de actividades adelantadas por ésta Cartera en el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo de Jurisdicciones Santurbán – Berlín, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 18 de mayo de 2020.

Lo anterior quiere decir que, este informe incluye, igualmente, del informe denominado “Informe de gestión durante el aislamiento preventivo” el cual fue elaborado y publicado en el minisitio Santurbán Avanza, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante auto de 15 de mayo de 2020.

Cordialmente,

**CLAUDIA ADALGIZA ARIAS CUADROS**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Informe y anexos en 3175 folios.



# **INFORME DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T – 361/ 2017**

Periodo: 1 de enero a 18 de mayo

## **INFORME 8 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Presentado a:**

Procuraduría General de la Nación  
Defensoría del Pueblo de Colombia



## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ANTECEDENTES.....	4
3.	ACTUACIONES JUDICIALES.....	6
4.	CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ST-361/17 .....	7
5.	DESARROLLOS CON RELACION A LA PROPUESTA INTEGRADA PARA CONCERTAR.....	9
5.1.	INELUDIBLE 1: PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017 .....	9
5.2	INELUDIBLE 2: LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS.....	11
5.3.	INELUDIBLE 3: SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA RESOLUCIÓN.....	13
5.4.	INELUDIBLE 4: PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS.....	13
5.4.1	Actualización del documento de caracterización del estado del recurso hídrico.....	15
6.	AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO .....	20
6.1.	Preparación para la concertación.....	20
6.1.1.	Avance en el ajuste a metodología para el desarrollo de la fase de concertación .....	20
6.1.2.	Reuniones Internas.....	20
6.1.3.	Respuesta de derechos de petición y de información.....	22
6.1.4.	Actualización de base de datos de actores institucionales .....	23
6.1.5.	Reuniones preparatorias para la Fase de Concertación .....	23
6.1.6	Medidas adoptadas frente a la Emergencia Sanitaria.....	30
7.	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017 .....	32
7.1.1	Boletines de Prensa.....	32
7.1.2.	Registro en video.....	33
7.1.3	Comunicaciones oficiales sobre suspensión de reuniones:.....	34
7.1.4	Sección Multimedia.....	37
7.5.1.	Protocolos internos de seguimiento.....	42
7.5.2	Nuevos Canales de Información .....	43
8.	DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	44
9.	LISTADO DE TABLAS .....	45
10.	LISTADO DE ILUSTRACIONES .....	45
11.	LISTADO DE IMAGENES .....	45
12.	LISTADO DE ANEXOS .....	46



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-361 de 2017, se presenta el octavo informe de las actividades adelantadas por esta cartera en desarrollo del proceso participativo ordenado por la Corte para la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 18 de mayo de 2020.

Durante este período se continuó con la realización de las acciones tendientes a organizar los espacios en el territorio para desarrollar las sesiones de la fase de concertación, que tendrán por objeto llevar a cabo un proceso de dialogo deliberativo en procura de la búsqueda de un consenso razonado sobre los seis temas ineludibles del proceso participativo de delimitación del páramo, para lo cual de manera previa se preparó y publicó el *“Documento Propuesta Integrada para la Fase de Concertación en la Delimitación Participativa del Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín”*.

Atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del CORONAVIRUS COVID-19, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias, quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria.

Debido a lo anterior, a continuación, se describe el detalle de las acciones realizadas para el período señalado, en donde se evidencian las diferentes actividades que este Ministerio ha desarrollado, para continuar con el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, teniendo en cuenta las circunstancias anteriores y posteriores a declaratoria de emergencia sanitaria, en aras de continuar garantizando los derechos tutelados por la Corte Constitucional, en la mencionada providencia.



## 2. ANTECEDENTES

Este Ministerio en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, finalizó en el año 2019 la Fase de Consulta e Iniciativa, Fase en la cual, todo interesado en el proceso de delimitación participativa del páramo “Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”, tuvo la oportunidad de emitir sus opiniones, juicios, análisis, propuestas y alternativas sobre los aspectos que deberá abordar el acto administrativo de delimitación, recibiendo este Ministerio 3224 propuestas, juicios y análisis.

A partir del análisis de las más de 3000 propuestas, juicios, análisis y alternativas recibidas de la comunidad en la fase de consulta, en conjunto con las carteras de Minas y Energía y Agricultura y Desarrollo Rural, y con el apoyo de Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, construyó el *“Documento Propuesta Integrada para la Fase de Concertación en la Delimitación Participativa del Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín* como propuesta para el cumplimiento de los seis temas que de manera ineludible deben ser abordados en el acto administrativo de delimitación del páramo, que deben ser objeto de deliberación y consenso en las reuniones de concertación a realizarse en los 40 municipios involucrados en el proceso participativo de delimitación del complejo de paramo en referencia.

Una vez fue publicada la propuesta por parte de este Ministerio en el minisio dispuesto para tal fin y fue entregada y presentada a la comunidad dicha Propuesta Integrada, desde finales del 2019 tanto en las reuniones preparatorias de las sesiones de concertación, realizadas durante los meses de septiembre y noviembre de 2019, como en varias comunicaciones de entes de control, entes territoriales, entre otros actores, se solicitó a este Ministerio la realización de mesas técnicas previas a la concertación municipal, en las que participaran las nuevas administraciones de los entes territoriales que iniciaron su gestión desde el primero de enero de 2020, y en las que se explicara detalladamente a los interesados el contenido de la propuesta.

Con el fin de garantizar el debido entendimiento y conocimiento de la propuesta construida por esta cartera, los días 8 y 9 de febrero de 2020, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el equipo de esta cartera realizaron dos reuniones en los municipios de Pamplona en el departamento de Norte de Santander y en Matanza en el departamento de Santander, en las que nuevamente las comunidades y nuevas administraciones solicitaron la realización de mesas técnicas de trabajo antes de iniciar la fase de concertación. Con el fin de garantizar a las comunidades y nuevas administraciones el conocimiento y entendimiento de la propuesta y con ello la eficaz participación de los interesados en la delimitación del Páramo, este Ministerio accedió a la solicitud de las comunidades y acordó la realización de mesas técnicas previo al inicio de la fase de concertación.

El 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud –OMS-, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote del nuevo coronavirus COVID-19, marco dentro del cual el 9 de marzo de 2020 la OMS solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus declarado el 11 de marzo de 2020 por dicho organismo como una pandemia. Dicha situación dio lugar al establecimiento de restricciones dirigidas a evitar la propagación del virus en el país, que iniciaron con la restricción de realización de reuniones masivas y la declaración de la emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud el pasado 12 de marzo de 2020.



Como es de público conocimiento, el señor Presidente de la República, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo de 2020, ha declarado en 2 oportunidades el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a fin de contener la propagación de la pandemia del COVID-19. A su vez, mediante los Decretos 457 de 22 de marzo, 593 del 24 de abril y 636 del 06 de mayo de 2020, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia como medida para evitar la propagación y el contagio del virus, el cual restringe la libre circulación de las personas, salvo algunas excepciones concernientes directamente con el desarrollo de acciones relacionadas con la contención del COVID19 o la atención y prestación de servicios esenciales del Estado.

Como consecuencia de lo anterior y consciente de que la fase de concertación debe ser presencial con el objeto de garantizar la participación eficaz y efectiva en procura de la búsqueda de consensos para la delimitación del Páramo de Santurbán, este Ministerio envió al Tribunal Administrativo de Santander el oficio 8140-E2-000600 del 20 de marzo del presente año, informando sobre *"la necesidad de posponer la realización de reuniones de la Fase de Concertación, en acatamiento de la directiva expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 16 de marzo, mediante la cual se limitaron los eventos y sitios masivos a 50 personas, como una de las medidas para controlar la propagación del COVID-19"*, toda vez que a estos espacios suelen acudir más de 80 personas.

Se informó en el mismo documento que en todo caso esta cartera avanzaría en actividades preparatorias de la fase de concertación y que continuarían abiertos los canales de comunicación [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co); [www.santurban.minambiente.gov.co](http://www.santurban.minambiente.gov.co), para consultar la propuesta integrada de delimitación y atender inquietudes de la comunidad.

El 15 de mayo de 2020 la Sala de Decisión del Tribunal Administrativo de Santander dentro del proceso de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017, emitió auto notificado a este Ministerio vía correo electrónico en la misma fecha, a través del cual resuelve ordenar a este Ministerio:

- (i) *Publicar, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído y en <http://santurban.minambiente.gov.co/>, un informe sobre las actividades realizadas durante el aislamiento preventivo obligatorio relacionadas con el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.*
- (ii) *Planear, dentro de los 20 días calendarios siguientes a la notificación de esta providencia, la realización de mesas de trabajo de la Fase de Concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola.*

Este Ministerio en cumplimiento de la orden del Tribunal, preparó el informe correspondiente para el período comprendido entre el 17 de marzo y el 18 de mayo de 2020. Así las cosas, el presente informe recoge no solo las actuaciones reportadas previamente para dicho período, sino también las realizadas entre el 1º de enero de 2020 y el 17 de marzo del mismo año.



### 3. ACTUACIONES JUDICIALES

Como se anotó anteriormente, en el marco del proceso judicial de cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, en el período correspondiente al informe 8, mediante memorial con radicado 8140-E2-00060 de 20 de marzo de 2020 (Anexo 1), se comunicó al Tribunal Administrativo de Santander, la decisión de suspender las reuniones correspondientes a la Fase de Concertación, dada la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, a partir de la cual se han adoptado medidas con el fin de conjurar la calamidad pública que impiden la realización de las audiencias que exige la Corte para el desarrollo de la Fase de Concertación y que este Ministerio tenía planeado realizar en cada uno de los 40 municipios de injerencia. Además, se le indicó que, si bien se suspenden las reuniones, esta Cartera continuará trabajando en las actividades preparatorias, tales como ajustes metodológicos, logística y medios de difusión.

Así mismo, se informó que esta Cartera continuaría garantizando los derechos tutelados en la sentencia en referencia, como lo es, atender las peticiones y en general solicitudes de información referentes al proceso, dejando claro que no se adoptarán decisiones, sin antes garantizar el debido proceso que le asiste a la comunidad y en general a los actores involucrados.



#### 4. CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ST-361/17

El proceso participativo ordenado por la Corte Constitucional para la delimitación del Páramo de Santurbán, implica la realización de acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de cada una de las direcciones de esta cartera que permitan la generación de insumos de delimitación conforme a los requerimientos de la sentencia, así como el diseño e implementación de instrumentos de gestión integral de los páramos en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

Para el período de reporte del presente informe, las áreas técnicas del Minambiente que apoyan los procesos participativos de delimitación, adelantaron la gestión de recursos y los procesos contractuales, resultado de lo cual se realizaron las siguientes contrataciones de prestación de servicios profesionales para la atención y ejecución de las órdenes judiciales para la delimitación del páramo de Santurbán:

**Tabla 1. Contratación de personal para el cumplimiento de la Sentencia**

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto
Oficina de Negocios Verdes	CD-231-2020 CD-230-2020	“Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina de Negocios Verdes y sostenibles en la planeación de la estrategia de impulso y promoción de Negocios Verdes para el año 2020, en el marco de la estrategia de cooperación de la Unión Europea “Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible –DLS”
Oficina de Negocios Verdes	Contrato P&F – FPSA-016	Prestación de servicios profesionales de apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para impulsar la implementación de Negocios verdes en alta montaña, que articule los avances desarrollados en el tema por parte del MADS y las entidades vinculadas orientados a las actividades sostenibles en ecosistemas estratégicos como los complejos de Paramos de los Departamentos de Tolima, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Santander y Norte de Santander.
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	CD-356-2020	Apoyar la formulación, implementación y promoción de acciones relacionadas con los instrumentos de Gobernanza del Agua.
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	CD-169-2020	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar la formulación y promoción de los instrumentos de administración del recurso hídrico.
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD 383-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector minero.
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD 208-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector minero.
Dirección de Asuntos	CD 209-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la formulación de



Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)		instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector minero.
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD-187-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el proceso de formulación, desarrollo e implementación de instrumentos técnicos para fortalecer la economía circular, la producción y el consumo sostenible y el crecimiento verde.
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD-405-2020	“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector agropecuario”
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-283-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-282-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-284-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-368-2020	Prestar los servicios profesionales, para apoyar en el diseño del material gráfico y/o audiovisual que se requiera en el marco de las funciones adelantadas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD - 325-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la implementación de mecanismos de participación con comunidades para el desarrollo de políticas, lineamientos y normas para la gestión integral de ecosistemas estratégicos.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-335-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la implementación de mecanismos de participación con comunidades para el desarrollo de políticas, lineamientos y normas para la gestión integral de ecosistemas estratégicos.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CPS-326-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la implementación de mecanismos de participación con comunidades para el desarrollo de políticas, lineamientos y normas para la gestión integral de ecosistemas estratégicos.
Oficina Asesora de Comunicaciones	CD 238 - 2020	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Comunicaciones a través del diseño, producción y edición de contenidos periodísticos, piezas gráficas o audiovisuales de los programas, proyectos y planes de temas ambientales que adelanta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Oficina Asesora de Comunicaciones	CD - 387 - 2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Comunicaciones a través del diseño, producción y edición de contenidos periodísticos, piezas gráficas o audiovisuales de los programas, proyectos y planes de temas ambientales que adelanta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



## 5. PROPUESTA INTEGRADA PARA CONCERTAR

### 5.1. INELUDIBLE 1: PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017

En relación con el ineludible 1, este Ministerio ha venido trabajando en la consolidación de las respuestas a los aportes recibidos durante la Fase de Consulta e Iniciativa. Para estos efectos se realizaron durante el periodo de reporte (1 de enero al 18 de mayo de 2020), 12 mesas de trabajo para construir respuestas preliminares (9 tipologías para el ineludible 1) como se exponen a continuación (Anexo 2).

- 27/04/2020 - Mesa de trabajo No. 1 respuestas ineludible 1.
- 28/04/2020 - Mesa de trabajo No. 2 respuestas ineludible 1.
- 29/04/2020 - Mesa de trabajo No. 3 respuestas ineludible 1.
- 30/04/2020 - Mesa de trabajo No. 4 respuestas ineludible 1.
- 04/05/2020 - Mesa de trabajo No. 5 respuestas ineludible 1.
- 05/05/2020 - Mesa de trabajo No. 6 respuestas ineludible 1.
- 06/05/2020 - Mesa de trabajo No. 7 respuestas ineludible 1.
- 07/05/2020 - Mesa de trabajo No. 8 respuestas ineludible 1.
- 08/05/2020 - Mesa de trabajo No. 9 respuestas ineludible 1.
- 11/05/2020 - Mesa de trabajo No. 10 respuestas ineludible 1.
- 12/05/2020 - Mesa de trabajo No. 11 respuestas ineludible 1.
- 13/05/2020 - Mesa de trabajo No. 12 respuestas ineludible 1.

Así mismo, se han identificado 77 registros generales que hacen referencia no solo a la delimitación, sino que involucran aportes a los diferentes ineludibles, que dieron lugar a la necesidad de gestionar y coordinar internamente en esta cartera, el avance para dar respuestas de manera integrada con los demás tópicos ineludibles de la Sentencia. Para tal fin se generó un memorando dirigido a las diferentes dependencias de este Ministerio con competencias directas sobre las diferentes temáticas (Anexo 3).

Por otra parte, y con el fin de facilitar la comprensión de los interesados en la delimitación sobre detalles técnicos del ineludible 1, se encuentran en proceso de elaboración los textos instructivos de “La pedagogía del mapa”, “Sistemas de referencia” así como el ajuste a la pieza comunicativa denominada “Instructivo para descarga de información geográfica sobre franja de transición bosque páramo y el área de referencia del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, 2019” como parte de la preparación para las sesiones de la Fase de Concertación. A continuación, se ilustran algunos ejemplos de los contenidos:



imágenes de LANDSAT (que es un satélite) tienen resolución de 30 metros, o sea los pixeles o cuadros de sus imágenes tienen un tamaño de 30 x 30 metros.

Por ejemplo, esta es la diferencia en formato **RASTER** de diferentes **RESOLUCIONES**:

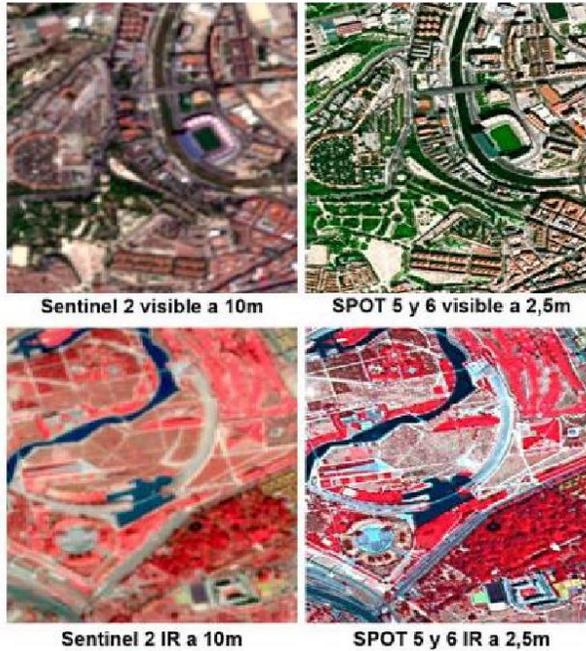
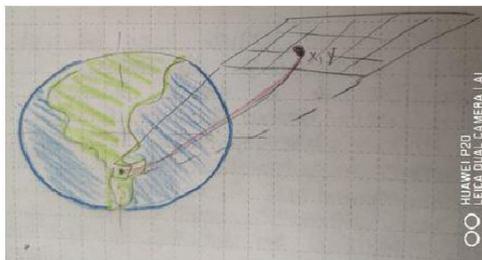


Ilustración 1. Aparte del texto instructivo de “La pedagogía del mapa”.

## ¿Y CÓMO FUNCIONA ESO DE LAS COORDENAS X y Y PARA UBICAR LOS ELEMENTOS EN UN MAPA?

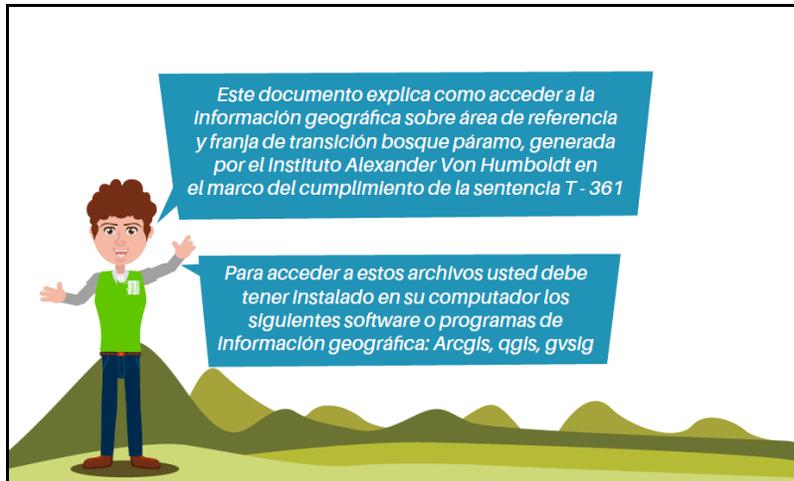
Como ya sabemos, un mapa es la representación gráfica de una porción de tierra, y cada uno de esos elementos que queremos representar, tendrán una **UBICACIÓN ÚNICA**, expresada mediante coordenadas que puede ser: X y Y, Latitud y Longitud o **Estes y Nortes**.

Y para no perder esa **UBICACIÓN ÚNICA** de los elementos necesitaremos de la ayuda de UN **SISTEMA DE REFERENCIA Y UNA PROYECCIÓN**.



Hablemos primero del **SISTEMA DE REFERENCIA**:

Ilustración 2. Aparte del texto instructivo de “Sistemas de referencia”.



**Ilustración 3. Aparte de pieza comunicativa “Instructivo para descarga de información geográfica sobre franja de transición bosque páramo y el área de referencia del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, 2019”**

En el marco del convenio 209 de 2019 suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales con el Instituto como parte del seguimiento al mismo así:

- 21/01/2020 - Reunión técnica Convenio 209 de 2019
- 19/02/2020 – Reunión técnica Convenio 209 de 2019.
- 12/03/2020 - Reunión técnica Convenio 209 de 2019.

Así mismo, en desarrollo del precitado convenio, se realizarían actividades vinculadas con la ejecución de la fase de concertación, sin embargo, considerando la situación de salubridad actual en torno al COVID-19 y las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para contener el mismo, circunstancias constitutivas de fuerza mayor, que impiden continuar con la ejecución de las actividades pactadas en cumplimiento del objeto de dicho convenio, se suspendió el citado convenio hasta tanto se den las condiciones que permitan su reanudación.

Para tal fin, el 20 de marzo de 2020 se llevó a cabo un comité técnico entre el Instituto y el Ministerio, en el que se decidió suspender por mutuo acuerdo el convenio por un plazo inicial de dos (2) meses término que podrá ser modificado dependiendo del comportamiento del COVID-19 en el país y las disposiciones del gobierno nacional y de los gobiernos locales para afrontar la emergencia. Como resultado de lo anterior, el pasado 30 de abril de suscribió el acta de suspensión del convenio.

## **5.2 INELUDIBLE 2: LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS.**

### **5.2.1 Actividades Agropecuarias**

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1930 de 2018, se adelantan acciones por parte de este ministerio y algunas de sus entidades adscritas y vinculadas, en lo relacionado con la generación de instrumentos de política pública asociados al ineludible 2 de la Sentencia T-361 de 2017. El trabajo



interinstitucional llevado a cabo, se fundamentó en mesas de trabajo que buscan desarrollar los lineamientos propuestos para orientar las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, contenidos en la propuesta integrada. Este desarrollo se realiza con miras a facilitar la fase de implementación de los acuerdos contemplada en la Sentencia T-361 de 2017.

Así mismo, se realizaron mesas de trabajo entre el Minambiente y entidades del sector agropecuario para revisar aspectos técnicos de cara a la Fase de Concertación, entendiendo la fuerte relación entre las prácticas agropecuarias y el manejo ambiental; dentro de este contexto, se revisó una aproximación inicial a la respuesta de aportes recibidos en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa.

Por tanto, una vez se organizó el equipo de trabajo al interior del Ministerio, se desarrollaron las reuniones que se citan a continuación (Anexo 4):

- 02/03/2020. Reunión de trabajo con el sector agropecuario.
- 09/03/2020. Reunión de trabajo con el sector agropecuario.
- 25/03/2020. Reunión de trabajo con el sector agropecuario.

De la misma forma, se han realizado reuniones entre dependencias del Minambiente para avanzar en lo relacionado con las directrices para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto (Anexo 5):

- 03/03/2020 - Reunión Interna para revisión de directrices para actividades agropecuarias de alto impacto.
- 05/03/2020 - Reunión Interna para revisión de directrices para actividades agropecuarias de alto impacto.
- 06/03/2020 - Reunión Interna para revisión de directrices para actividades agropecuarias de alto impacto.
- 10/03/2020 - Reunión Interna para revisión de directrices para actividades agropecuarias de alto impacto.

Así mismo, para el desarrollo metodológico que permita la determinación del impacto directamente en campo, fueron realizadas mesas de trabajo por este ministerio con la participación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH (Anexo 6).

- 17/04/2020 – Mesa de trabajo presentación de propuesta con modelo metodológico base.
- 24/04/2020 – Mesa de trabajo presentación de variables – IDEAM.
- 28/04/2020 – Definición de mecanismo de identificación de variables metodológicas entre dependencias del Minambiente.
- 29/04/2020 – Mesa de trabajo proposición de variables metodológicas entre dependencias del Minambiente.
- 30/04/2020 – Mesa de trabajo análisis de variables metodológicas con las entidades del sector ambiental.
- 08/05/2020 – Mesa de trabajo con las entidades del sector ambiental para análisis de variables metodológicas con base en humedales y rondas hídricas.
- 15/05/2020 - Mesa de trabajo con las entidades del sector ambiental para análisis de variables metodológicas con base en los criterios de los negocios verdes.

Adicionalmente, en el marco del convenio interadministrativo No. 299 de 2019 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizó la reunión de seguimiento cuyos soportes se relacionan en el Anexo 7.

Como parte del trabajo conjunto con el sector agropecuario se han realizado avances para la consolidación de las respuestas a los comentarios derivados de la consulta pública para el proyecto de la resolución que reglamenta los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, ordenada por la Ley 1930 de 2018.



## 5.2.2 Actividades Mineras

Los avances realizados durante el período de reporte en torno a las actividades mineras corresponden a las gestiones relacionadas en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación 328 suscrito por esta Cartera con el Ministerio de Minas y Energía para atender las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017, en relación al programa de sustitución para actividades mineras en el páramo de Santurbán, para lo cual se realizó en conjunto el seguimiento a los productos pactados en el Convenio y el Otrosí No. 1 (Anexo 8. Reunión de seguimiento convenio).

Adicionalmente, el Grupo de Sostenibilidad de Sectores Productivos – Minería de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU de esta Cartera, ha realizado avances en la construcción del Documento Técnico de Soporte del proyecto de Resolución “por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de *sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio*”. Estos lineamientos servirán para orientar la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018.

El documento en mención tiene como objetivo principal suministrar y sustentar los elementos técnicos y ambientales que soportan los lineamientos que han sido desarrollados para el proyecto de resolución.

## 5.3. INELUDIBLE 3: SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

En este caso no se desarrollaron acciones adicionales para el período del informe, toda vez que el Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución de Delimitación se construyó a partir de los juicios, opiniones y alternativas recibidos en la fase Consulta e Iniciativa, y a la fecha no ha sido necesario realizar modificaciones a lo propuesto para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-316 de 2017, para este ineludible.

Como consecuencia de ello, todas las acciones efectuadas por este Ministerio se encuentran orientadas a la concertación de este ineludible.

## 5.4. INELUDIBLE 4: PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS.

A continuación, se describen las actividades adelantadas durante el período de reporte relacionadas con el cumplimiento del punto ineludible 4 de la Sentencia.

En el marco de la metodología general formulada para el cumplimiento del ineludible 4<sup>1</sup> (Ilustración 4), en el presente informe se reporta la realización de actividades preliminares, consistentes en el ajuste a las presentaciones elaboradas para cada uno de los municipios sobre los parámetros propuestos para concertación en su versión No. 3, y la actualización del documento contentivo del “Soporte Técnico para la Definición de Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas que se Encuentran en la Estrella Fluvial de Santurbán”.

---

<sup>1</sup> Presentada en el informe de avance No. 7



Del mismo modo, se realiza la preparación para la etapa 3 de la fase III de la metodología que se desarrollará en el marco de la Fase de Concertación. Se desarrolló un trabajo conjunto para la elaboración del guion del video para ampliar información de los parámetros de protección del recurso hídrico del páramo de Santurbán. Asimismo, se ajustaron las presentaciones elaboradas (versión preliminar) (Anexo 9) correspondientes para cada municipio, con la información de los parámetros de protección propuestos, considerando los siguientes aspectos:

- a. Solicitud por parte de la Corte en la sentencia de la protección del recurso hídrico en el páramo de Santurbán.
- b. Los parámetros de protección de las fuentes hídricas con base a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y el marco normativo vigente.
- c. Los resultados de la Fase de Consulta, donde se recogieron 3224 aportes, con los que se construyeron los parámetros de protección.
- d. Los comentarios entregados por cada uno de los municipios del área de influencia en el páramo Santurbán.
- e. Las respuestas a las inquietudes particulares manifestadas en cada municipio.
- f. Las propuestas entregadas por cada municipio para la construcción de los parámetros de protección del recurso hídrico.
- g. La explicación de la manera en que se incorporaron las propuestas entregada en cada municipio a los parámetros de protección del recurso hídrico.

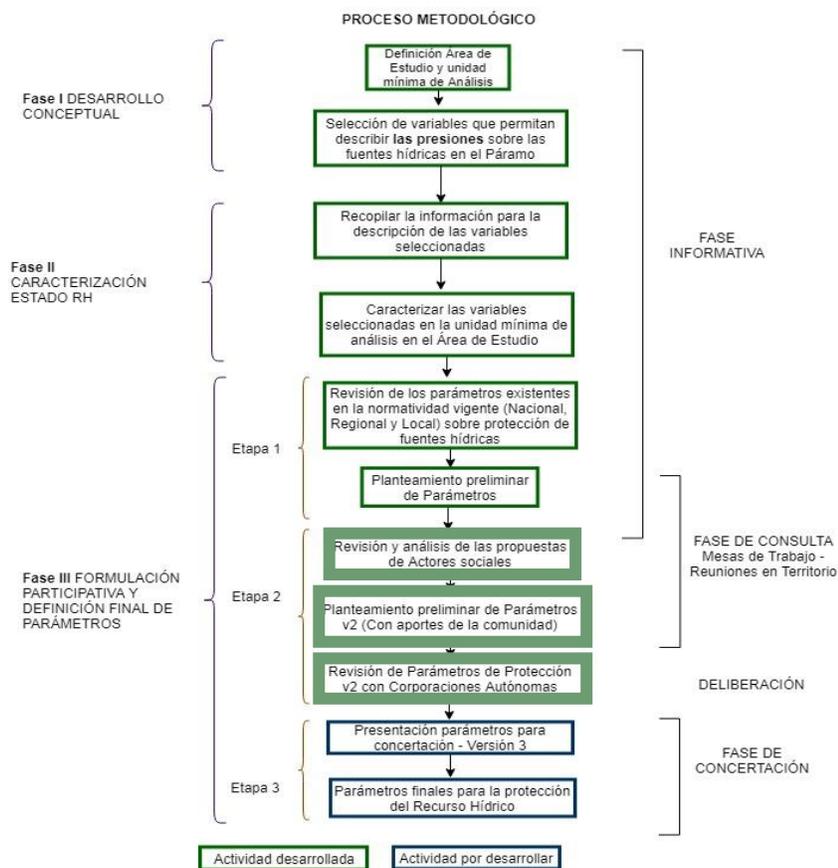


Ilustración 4. Proceso metodológico para la definición y formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes de agua de la estrella fluvial de páramo de Santurbán



### 5.4.1 Actualización del documento de caracterización del estado del recurso hídrico

Se realizó la actualización del documento de soporte técnico de la formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes hídricas para el páramo de Santurbán (Anexo 10) empleando los datos del censo 2018 del DANE, con proyección al año 2020, para calcular los datos de la Demanda Hídrica Total por número de habitantes. Se evidenciaron cambios significativos en la población, comparado con las proyecciones realizadas anteriormente para el año 2019 con base al Censo 2005 del DANE (Tabla 2).

**Tabla 2. Demanda Hídrica Según el Número de Habitantes para los Municipios del Área de Referencia IAvH del Páramo Santurbán.**

Proyecciones DANE – Área de referencia páramo Santurbán		Número habitantes Rural	Número habitantes Cabecera	Número habitantes Total	Demanda Total de acuerdo al tamaño poblacional (L/día)	Demanda Total de acuerdo al tamaño poblacional (m <sup>3</sup> /seg)	Demanda Total de acuerdo al tamaño poblacional (l/seg)
Cálculos con la proyección de población año 2019 DANE (Censo 2005)	Municipios con jurisdicción en el páramo Santurbán	176.312	267.137	443.449	79.645.590	0,92389	923,89
	Municipios Áreas Metropolitanas	78.304	1.811.309	1.889.613	340.130.340	3,94551	3.946
	<b>Total</b>	<b>254.616</b>	<b>2.078.446</b>	<b>2.333.062</b>	<b>419.775.930</b>	<b>4,86940</b>	<b>4.869</b>
Cálculos con la proyección de población año 2020 DANE (Censo 2018)	Municipios con jurisdicción en el páramo de Santurbán	192.956	283.437	476.393	85.610.340	0,99308	993,08
	Municipios Áreas Metropolitanas	92.710	2.026.542	2.119.252	381.465.360	4,42500	4.425
	<b>Total</b>	<b>285.666</b>	<b>2.309.979</b>	<b>2.595.645</b>	<b>467.075.700</b>	<b>5,41808</b>	<b>5.418</b>

Elaborado por: Minambiente, 2020.

Fuente de la información: Proyecciones poblacionales 2020 DANE<sup>2</sup>; Norma RAS 2000<sup>3</sup>.

De los municipios en jurisdicción del páramo Santurbán, el que presenta una mayor demanda es Piedecuesta (Santander) con 32'932.620 l/día (0,38202 m<sup>3</sup>/s ó 382,018 l/s) para una población de 182.959 habitantes; en segundo lugar, se encuentra Pamplona (Norte de Santander) con 9'703.620 l/día (0,1125 m<sup>3</sup>/s ó 112,562 l/s) para una población de 53.909 habitantes. La menor demanda de recurso hídrico para consumo humano la presenta el municipio de California (Santander) con un total de 334.800 l/día (0,0038 m<sup>3</sup>/s ó 3,88 l/s) para una población de 2.232 habitantes. Es importante tener en cuenta que esta demanda no tiene en cuenta la población flotante o la población foránea que permanece en cada municipio por actividades productivas.

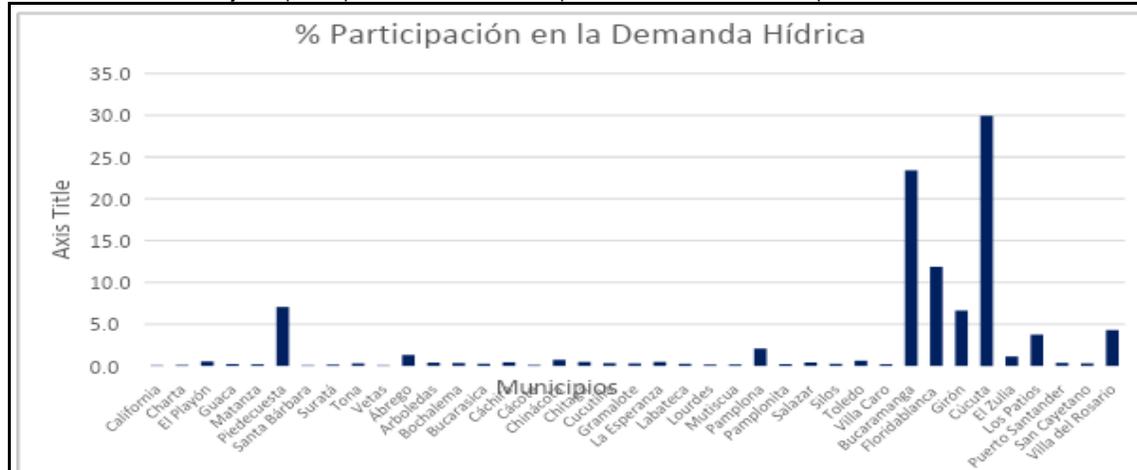
Por otra parte, de los municipios pertenecientes a las áreas metropolitanas es Cúcuta el que presenta una mayor demanda de recurso hídrico para el abastecimiento de su población (139'879.080 l/día para 777.106 habitantes), seguido por Bucaramanga con 109'337.040 l/día (607.428 habitantes), cifra superior a la que requieren en conjunto los 30 municipios que se encuentran en la jurisdicción del Páramo de Santurbán.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Consulta abril 2020.

<sup>3</sup> Norma RAS 2000.

En la ilustración 5 se presenta el porcentaje de participación de cada uno de los municipios que tienen jurisdicción en el páramo Santurbán y los del Área metropolitana de Bucaramanga y Cúcuta que se surten del agua del mismo.

Ilustración 5. Porcentaje de participación de cada municipio en la demanda hídrica para consumo de sus habitantes.



Elaborado por: Minambiente, 2020.

Fuente de la información: Proyecciones poblacionales 2020 DANE<sup>4</sup>; Norma RAS 2000<sup>5</sup>.

### Conclusiones sobre la demanda

- Es pertinente realizar un estudio que involucre información primaria sobre la demanda de agua con corroboración en campo de los permisos de captación industriales y domésticos, de las bocatomas veredales, de los usuarios de cada bocatoma para conocer con exactitud la demanda real por unidad de análisis, sea esta el área de drenaje (entiéndase subcuenca, microcuenca o nivel hidrológico 1 ó 2).
- El 62,5 % de las SZ del área de estudio presentan un IUA entre bajo y moderado, no obstante, la SZH Río Pamplonita y la SZH Río Chicamocha se clasifican como Muy Alto y Alto, respectivamente (25% de las SZHs). Para el año seco el porcentaje de cuencas en clasificación Alto, Muy Alto y Crítico pasa a ser de 75%. Al evaluar las áreas de drenaje se observa el mismo comportamiento.
- Es necesario implementar acciones para el mejoramiento del uso eficiente del agua en todas las subzonas hidrográficas del área de estudio, priorizando aquellas que presentan un IEUA clasificado como Alto.
- Se requiere un total de 85.610.340 l/día, es decir 0,99308 m<sup>3</sup>/s ó 993,08 l/s para abastecer la población que habita en los municipios (30) que tienen jurisdicción en el área del páramo Santurbán y por ende, se infiere que consumen agua que proviene del mismo. Si se incluyen en el cálculo el consumo de las áreas metropolitanas (nueve (9) municipios) que se surten de cuerpos de agua pertenecientes a las áreas de drenaje con jurisdicción en el páramo, se tiene que la demanda aumenta en un 445%, pues para estos se requiere de 381'465.360 l/día (4,425 m<sup>3</sup>/s ó 4.425 l/s). En total para el abastecimiento de la población que se surte del páramo se requieren 467'075.700 l/día.

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Consulta abril 2020.

<sup>5</sup> Norma RAS 2000.



## 5.5 INELUDIBLE 5: INSTANCIA DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA, quien está a cargo de este ineludible, participó en la reunión de seguimiento a la sentencia Santurbán, en la que se realizó la retroalimentación del plan de acción a ejecutarse durante el aislamiento preventivo obligatorio (Anexo 11).

- 22/04/2020 – Reunión de seguimiento al cumplimiento de la sentencia y retroalimentación del plan de acción a desarrollar durante el período de aislamiento preventivo obligatorio con el fin de preparar las acciones para adelantar la fase de concertación de los 6 ineludibles, incluido el de Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo, una vez termine el periodo de emergencia sanitaria y puedan realizarse reuniones presenciales.

## 5.6. INELUDIBLE 6: MODELO DE FINANCIACIÓN

A continuación, se presentan los avances de las gestiones realizadas para el período de reporte del presente informe:

### a. Proyecto Pago por Servicios Ambientales - PSA

Desde la Oficina de Negocios Verdes, este Ministerio trabaja actualmente en alianza con USAID en la formulación de un proyecto con el objeto de *“incentivar la conservación y cambios en el uso del suelo del CPJSB, mediante el reconocimiento por la prestación de servicios ambientales a través del incentivo de PSA, por acciones asociadas a preservación, restauración, reconversión y sustitución productiva”* (Anexo 12. Proyecto Pago por Servicios Ambientales).

### b. Lineamientos de minería

Se realizaron avances para establecer los lineamientos de Negocios Verdes, para vincularlos como alternativa productiva, en los casos de sustitución de actividades mineras. Este trabajo se articula con los avances de la DAASU en la construcción de los lineamientos de sustitución (Anexo 13).

### c. Guía de turismo

Se han realizado los avances correspondientes en el establecimiento de la Guía para la Consolidación del Turismo como Negocio Verde, para lo cual se está trabajando en la incorporación de criterios de páramos, de tal manera que esta actividad se pueda presentar como alternativa productiva (Anexo 14. Guía de turismo).



#### **d. Identificación de actores**

Se ha avanzado en la identificación de actores público-privados de la región, que puedan aportar a la configuración del modelo de financiación, de tal manera que faciliten la articulación en el ecosistema de páramos.

#### **e. Base de datos de Negocios Verdes**

Elaboración y desarrollo de una base de datos de los proyectos o iniciativas derivadas de actividades productivas sostenibles en ecosistemas de páramos, especificando si son negocios verdes o son ideas que a futuro llegaran a serlo con el apoyo de las Autoridades Ambientales de la región. Los resultados actuales son 138 registros (Anexo 15. *Base de datos proyectos e iniciativas de actividades productivas sostenibles en páramos*).

#### **f. Avances a Lineamientos de Negocios Verdes en alta montaña**

A través del consultor de USAID se viene trabajado en la actualización de los lineamientos de negocios verdes en alta montaña, teniendo en cuenta que los mismos resultan ser una alternativa viable, dado su énfasis en los componentes social y ambiental, así como en su implementación con pequeños productores.

El documento de avances Lineamientos de Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramos, recoge recomendaciones de diferentes trabajos, directrices internacionales y nacionales, así como los aportes de procesos de construcción colectiva, como los avances llevados a cabo en el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, las lecciones aprendidas de la implementación de los Programas Regionales de Negocios Verdes – PRNV y la retroalimentación entre los actores relacionados, entre otros (Anexo 16. *Documento de avances en lineamientos de negocios verdes en alta montaña*).

Para efectos de la gestión de este ineludible, se realizaron las siguientes reuniones:

##### **a. Reuniones internas (Anexo 17)**

- 24/03/2020 Reunión grupo de páramos ONVS.
- 25/03/2020 Reunión grupo de paramos – ONVS. Guía de Turismo.
- 26/03/2020 Reunión grupo paramos ONVS. Proyecto PSA.
- 30/03/2020 Reunión grupo, proyecto PSA.
- 06/04/2020 Reunión grupo de paramos ONVS.
- 14/04/2020 Reunión grupo de paramos ONVS.
- 23/04/2020 Reunión grupo de paramos ONVS.
- 29/04/2020 Reunión grupo, presentación a direcciones proyecto PSA.
- 30/04/2020 Reunión preparatoria proyecto PSA viceministerio.

##### **b. Reuniones institucionales del Minambiente (Anexo 18)**

- 31/03/2020 Reunión presentación proyecto PSA a la viceministra.
- 22/04/2020 Reunión plan de acción por contingencia sanitaria.
- 30/04/2020 Reunión posición MADS frente a pacto por el agua.



**c. Reuniones técnicas interinstitucionales (Anexo 19)**

- 24/02/2020 Reunión ONVS y páramos con IAvH
- 25/02/2020 Capacitación mercados de carbono
- 27/02/2020 Taller mesa de carbono en alta montaña
- 10/03/2020 Taller de ganadería sostenible en páramos
- 13/03/2020 Reunión hoja de ruta de carbono en páramos
- 20/03/2020 Socialización estrategia y actualización de herramientas de NV.
- 25/03/20 Reunión articulación USAID.
- 26/03/20 Capacitación en emprendimientos
- 03/04/20 Reunión mesa de carbono páramos
- 23/04/20 Capacitación oportunidades de comercialización de NV



## 6. AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

### 6.1. Preparación para la concertación

Dando continuidad a la Fase de Concertación, que según lo ordenado por la Corte Constitucional tiene por propósito generar un proceso de diálogo deliberativo entre las autoridades y los agentes participantes que promueva la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público, se realizaron setenta y dos (72) reuniones en territorio con actores sociales e institucionales entre los meses de septiembre y noviembre de 2019<sup>6</sup>. Resultado de estas sesiones, algunos actores sociales pidieron realizar la concertación municipal en el año 2020 con el fin de disponer de mayor tiempo para estudiar la Propuesta Integrada presentada por este Ministerio y que la misma fuera conocida por las nuevas administraciones municipales y regionales.

En consonancia con lo anterior, se realizó un acercamiento con los alcaldes, personeros municipales y Autoridades Ambientales, con las que se acordó que en este año se continuaría con la Fase de Concertación. Esta reunión se realizó en los municipios de Pamplona (Norte de Santander) y Matanza (Santander), mediante reuniones efectuadas los días 8 y 9 de febrero respectivamente, bajo el liderazgo del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las que participaron un total de 160 asistentes, entre gobernadores, alcaldes, personeros y algunos actores sociales interesados.

Estas reuniones tuvieron por objeto informar a los nuevos mandatarios sobre la sentencia, el alcance de sus órdenes, las fases a la fecha desarrolladas y la fase en la que nos encontramos. Estas reuniones contaron con la participación de funcionarios del Ministerio Público del orden Regional y de los Ministerios de Minas y Energía, y de Agricultura y Desarrollo Rural, así como representantes de la Defensoría del Pueblo, del orden regional, el Instituto de Investigación Alexander von Humboldt (IAvH) y las Autoridades Ambientales Regionales, además del IAvH y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Anexo 20. Convocatoria a reuniones de contextualización).

#### 6.1.1. Avance en el ajuste a la metodología para el desarrollo de la fase de concertación

Como resultado del avance en actividades preparatorias de la Fase de Concertación y de las reuniones mencionadas anteriormente, se ha adelantado el ajuste de la propuesta metodológica para incluir el desarrollo de las mesas técnicas para la profundización de la propuesta integrada de delimitación, atendiendo a las solicitudes viables que fueron presentadas por algunos actores sociales. (Anexo 21. Documento propuesta metodológica de la concertación ajustado).

#### 6.1.2. Reuniones Internas

Una vez se organizó el equipo de trabajo al interior del Ministerio, se desarrollaron reuniones entre profesionales sociales y técnicos de diferentes dependencias con los temas y fechas que se presentan en la Tabla 3. Es importante resaltar dentro de los principales logros de las reuniones internas, el ajuste de la estrategia para la concertación, incluyendo las mesas técnicas y los espacios previos para la planeación y preparación de espacios participativos (previo - concertación). (Anexo 22. Evidencias de reuniones Minambiente).

---

<sup>6</sup> Reportado en el informe de seguimiento No 7 presentado al Ministerio Público el 12 de febrero de 2020



Tabla 3. Reuniones Internas Proceso Participativo

Fecha de reunión	Temas de reunión
14 de febrero 2020	Se realizó reunión de socialización de trabajo adelantado durante la visita del señor Ministro al territorio. 1--Anexo 22. Listado_14_02_2020_planeación concertación Santurbán
19 de febrero de 2020	Se trataron al interior de la DBBSE, los puntos relacionados al Derecho de Petición allegado por los accionantes de la tutela de la Sentencia T 361 de 2017. 2--- Anexo 22. Listado_19_02_2020_DP Accionantes
20 de febrero de 2020	Reunión organización tareas grupo interno de trabajo DBBSE. 3--- Anexo 22. Listado_20_02_2020_DBBSE
28 de febrero de 2020	Se trataron los cronogramas propuestos por cada estrategia de participación de los páramos Pisba, Santurbán y Sumapaz, se establecieron acciones prioritarias como la planeación de visitas municipales preparatorias de los espacios de profundización de la propuesta y de concertación. 4--Anexo 22. Acta_28_02_2020_SEP-DBBSE
2 de marzo de 2020	Se generaron diferentes propuestas de recorridos distribuyendo los cuarenta (40) Municipios en tres profesionales sociales. Se estableció como necesidad la preparación de material audiovisual de cada punto de la propuesta integrada para la concertación. 5--Anexo 22. Listado_02_03_2020PARAMOS.pdf
6 de marzo de 2020	Se generaron propuestas de abordaje de la metodología fase de la Fase concertación en el marco del cumplimiento de la Sentencia T 361 de 2017, de acuerdo con las sugerencias de actores y necesidades de ajuste identificadas. 6--Anexo 22. Listado_06_03_2020PARAMOS.pdf
10 de marzo de 2020	Se revisaron las propuestas de piezas comunicativas, se continuará el proceso de aprobación de los libretos y se estableció la necesidad de contar con una estrategia diferencial para la actividad de profundización de la propuesta con actores de áreas metropolitanas buscando favorecer la participación de universidades y otros actores en el proceso. 7--Anexo 22. Listado_10_03_2020PARAMOS_piezascomun.pdf
10 de marzo de 2020	Se revisó la estrategia diferencial para la actividad de profundización de la propuesta con actores de áreas metropolitanas guion de visitas preparatorias para las actividades de recorridos municipales para la preparación. 8--Anexo 22. Listado_10_03_2020PARAMOS.pdf
26 de marzo de 2020	Solicitud de respuesta al memorando N 198 de la Oficina TIC en relación con la creación de mini sitio para el inicio del proceso participativo en los páramos Almorzadero y Sumapaz y la actualización de permisos y usuarios de correo electrónico para Todos los Páramos. 9--Anexo 22. Acta_26_03_2020_TICs.pdf
27 de marzo de 2020	Se generaron acuerdos de trabajo conjunto Coordinar acciones desde el componente social para el cumplimiento de fallos de los procesos participativos para la delimitación de los páramos con supervisión compartida SEP y DBBSE. 10--Anexo 22. Acta_27_03_2020_SEP Y DBBSE .doc
3 de abril de 2020	Seguimiento a las actividades del plan de trabajo semanal para en el marco del cumplimiento de las sentencias y fallos relacionadas con la delimitación de los páramos jurisdicciones Santurbán Berlín, Pisba, Almorzadero y Sumapaz. 11--Anexo 22. Acta_03_04_2020_SEP_DBB
13 de abril de 2020	Seguimiento a las actividades del plan de trabajo semanal para el cumplimiento de las sentencias y fallos relacionadas con la delimitación de los páramos jurisdicciones Santurbán Berlín, Pisba, y Sumapaz 12--Anexo 22 Acta_13_04_2020_PARAMOSDBBSE
20 de abril de 2020	Seguimiento a los compromisos del plan de trabajo del equipo de páramos de la DBBSE para las acciones proyectadas para los páramos Santurbán, Pisba, Almorzadero y Sumapaz. 13--Anexo 22. Acta_20_04_2020_PARTICIPACION_SEP
21 de abril de 2020	Generación de aportes y consideraciones a las actividades del plan de acción propuesto desde el Despacho para el cumplimiento de la sentencia de delimitación del páramo jurisdicciones Santurbán Berlín. 14--Anexo 22. Acta_21_04_2020_PDA_T_361
6 de mayo de 2020	Se realizó reunión entre profesionales sociales de las diferentes dependencias del ministerio con supervisiones compartidas en los contratos desde la Subdirección de Educación y Participación con el objetivo de conocer el avance de los diferentes procesos. 15--Anexo 22. Acta_06_05_2020_ProfSociales

Fuente de la información: Minambiente - 2020



### 6.1.3. Respuesta de derechos de petición y de información

Atendiendo los diferentes mecanismos de participación, durante el período reportado en el presente informe, esta Cartera brindó información a diferentes actores a través de las respuestas a los derechos de petición que se relacionan en la Tabla No 4 (Anexo 23. Derechos de Petición)

**Tabla 4. Derechos de Petición**

Fecha de Recepción	Tipo	Tema	Solución
JULIA ADRIANA FIGUEROA CORTÉS Representante Legal y presidenta Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez- CCALCP Radicado 3080 del 31 de Dic 2019	DP	Dar respuesta técnico científica a la propuesta alternativa de delimitación que el comité radicó ante el MADS.	1--Anexo 23. DP. RADICADO: 8201-2-35520 DEL 10 DE ENERO
LUDWIN MANTILLA GARCÍA CASTRO Organización Santander por Naturaleza Radicado 02715 del 5 de Feb 2020	DP	Traslado de Presidencia de la Republica de la Propuesta a favor del páramo de Santurbán presentada durante diciembre de 2019	2--Anexo 23. DP RADICADO 8201-2-02715 DEL 14 DE MAYO
GENNY GAMBOA GUERRERO Alcaldesa Municipio de California. Radicado 02778 del 5 de Feb 2020	DP	Respuesta a la convocatoria a la reunión interinstitucional fase de concertación	3--Anexo 23. DP RADICADO 8140-E2- 02778 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020
HERNAN BAUTISTA MORENO Alcalde Municipal de Vetas Radicado 03016 del 7 de Feb 2020	DP	Respuesta a convocatoria reunión interinstitucional fase de concertación	4--Anexo 23. DP RADICADO: 8201-2-3016 DEL13 DE MARZO
JULIA ADRIANA FIGUEROA CORTÉS Representante Legal y presidenta Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez- CCALCP Radicado 140 - E2 -003233 del 10 de Feb 2020	DP	28 peticiones sobre información referida a estudios hidrogeológicos y otros temas que el comité radicó ante el MADS.	5--Anexo 23. DP RADICADO: 8201-2-0283 DEL 20 DE MARZO
JUAN CAMILO SARMIENTO LOBO Bucaramanga, Santander En representación de CONSERVANCY movimiento Ecologista Iberoamericano RADICADO 633 y 0175 14 feb 2020	DP	Solicita información en relación con la siguiente pregunta: ¿los estudios hidrogeológicos, se realizarán previamente al acto administrativo(resolución) de delimitación? ¿incluirán el bosque altoandino?	6--Anexo 23. DP. RADICADO 8140 - 2 000291 DEL 14 DE FEBRERO DE 2020 Anexo 24. DP. RADICADO 230-2-0393 DEL 20 DE ABRIL 2020
MARTIN EDUARDO HERRERA LEON Personero Municipal San José de Cúcuta Radicado 4165 del 18 de Feb 2020	DP	Respuesta a la convocatoria a la reunión interinstitucional fase de concertación en cumplimiento de la Sentencia T 361 de 2017	7--Anexo 23. DP. RADICADO 4165 DEL 24 DE FEBRERO
HECTOR FABIAN VEGA HERNANDEZ	DP	Solicitud de socialización del	8--Anexo 23. D.



Alcalde Municipal, Suratá, Santander Radicado 5213 del 27 de Feb 2020		proceso de delimitación del páramo de Santurbán.	RADICADO 8201-2- 05213 DEL 27 DE FEBRERO <sup>7</sup>
HERNAN BAUTISTA MORENO Alcalde Municipal de Vetas Radicado 5214 del 27 de Feb 2020	DP	Solicitud de mesa técnica para la Administración Municipal Vetas Santander Referente al Cumplimiento de la Sentencia T 361 de 2017.	9--Anexo 23. DP RADICADO 8201-2- 05214 DEL 27 DE FEBRERO <sup>8</sup>

Elaborado por: Minambiente, 2020.  
Fuente de la información: Recopilación de evidencias.

#### 6.1.4. Actualización de base de datos de actores institucionales

Teniendo en cuenta el proceso de elecciones regionales realizado durante el año 2019, en el que fueron elegidos en todo el país alcaldes municipales y gobernadores para el período 2020-2024, se realizó la actualización de la base de datos de estos actores institucionales, estableciendo así, los canales de comunicación con los nuevos actores en el territorio que permitan articular esfuerzos en materia de apoyos logísticos, de convocatoria y de información previo al desarrollo de cada uno de los eventos necesarios en cada municipio de acuerdo con la metodología de participación.

Paralelamente, en avance del concurso para la elección de personeros para el período constitucional 2020 - 2024 que estableció que los personeros serán elegidos “dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional (...) iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año”<sup>9</sup>, se revisaron las páginas web de las alcaldías municipales, Gobernaciones y Corporaciones Autónomas Regionales.

Durante este período se ha actualizado constantemente los datos de contacto de actores institucionales como alcaldes y gobernadores y entidades del sector ambiental como las CAR, IAvH entre otros.

#### 6.1.5. Reuniones preparatorias para la Fase de Concertación

##### 6.1.5.1 Principales intervenciones realizadas por actores en los Municipios de Pamplona (Norte de Santander) y Matanza (Santander) efectuadas el 8 y 9 de febrero de 2020.

En estos espacios institucionales se presentaron los avances del proceso participativo ordenado en la sentencia T 361 de 2017 y posteriormente bajo el liderazgo del Ministro se procedió a dar la palabra a los actores sociales presentes (personeros, alcaldes, gobernadores, representantes de gobernaciones, accionantes, representantes del Ministerio Público, directores de las Corporaciones Autónomas Regionales de jurisdicción).

<sup>7</sup> Una vez se termine el periodo aislamiento preventivo obligatorio y se pueda tomar copias del archivo físico en las oficinas del Minambiente saber al ministerio público.

<sup>8</sup> Una vez se termine el periodo aislamiento preventivo obligatorio y se pueda tomar copias del archivo físico en las oficinas del Minambiente saber al ministerio público.

<sup>9</sup> Artículo 170 de ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012



A continuación, se transcriben algunas de las intervenciones realizadas por diferentes actores durante la reunión efectuada en el municipio de **Pamplona**, para ver el video completo puede remitirse al link Enlace video reunión Matanza [https://www.youtube.com/watch?v=9R14QfzM\\_ro&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=9R14QfzM_ro&feature=youtu.be)

**Silvano Serrano - Gobernador Norte de Santander:**

*“(...) Educación para la investigación: la apuestas que ha hecho el señor Rector de la universidad sobre poder sacar una cátedra de 50 personas o lo que diga la universidad con temas puntuales sobre el tema del páramo de Santurbán y podamos nosotros tener un semillero de investigación específicamente para jóvenes de escasos recursos. Para la adquisición y compra de áreas estratégicas, no las conozco, y reconocemos las dificultades, que nos acompañe la procuraduría y los organismos de control como la contraloría departamental, y pasar del 1% al 2% de los recursos de ingreso de libre destinación y se promueva para proceso de investigación y grupo de investigación (...)”*

**Jairo Tomas Yáñez Rodríguez - Alcalde Municipal de Cúcuta:**

*“(...) Ratifica compromiso por la sostenibilidad, la importancia de la protección, producción y los derechos adquiridos de muchas personas a lo largo de las cuencas que históricamente han adquirido esos derechos, actualizándolos a tiempo real hoy detrás del reto de protección que tiene nuestro mundo, ese es el compromiso y la alcaldía de Cúcuta se pone a disposición en este ejercicio de protección (...)”*

**Humberto Piscioti Quintero - Alcalde Municipal de Pamplona:**

*“(...) Menciona que el proceso de transformación del mundo debe darse, pero No en detrimento de la vida, la historia de Colombia nos ha dejado historias muy dolorosas y no se han cumplido, grave problema de la patria. Prefiero la vida para las generaciones futuras (...)”*

**Javier Alexis Pabón Acevedo - Alcalde Municipal de Cáchira:**

*“(...) Hizo crítica constructiva, estos procesos terminan en situaciones acalorados y se requiere concertaciones previas y se informe el contenido de una delimitación y la gente no lo conoce. Y valoran los territorios con el mismo nivel de intervención y el páramo de Santurbán en el municipio de Cáchira es muy bien protegido, ya que lo valoran como otros territorios. Y se necesita mayor protección para la fauna, como el plan de conservación del cóndor y reforestación (...)”*

**Juan Carlos Jácome Roper - Alcalde Municipal de Abrego:**

*“(...) Nacen dos ríos: el río fríos y algodonal y con los ineludibles se haga una buena reconversión, quieren más información al detalle y están inconforme en la etapa de consulta (...)”*

**Misael Gamboa Rojas - Alcalde Municipal de Mutiscua:**

*“(...) Tenemos áreas estratégicas que puedan comprar para proteger y a su vez se ayudan a los campesinos (...)”*



**Nelson Steiman Martinez Capacho - Alcalde Municipal de Santo Domingo de Silos:**

*“(...) Hay un ejercicio muy importante porque todos los actores estamos reconociendo los errores que hemos estado generando, los problemas en la socialización, en las convocatorias y eso ha generado temor en las comunidades y debemos retomar esa confianza para que este proceso salga adelante. 1.33.55 que en cada municipio se comience a trabajar en la educación ambiental para que sea transversal y las generaciones futuras tengan conocimiento en su territorio (...).”*

**Ivaldo Torres - Rector Universidad de Pamplona:**

*“(...) Tenemos una cátedra ambiental y alianza con otras agencias como Bio cuenca y CORPONOR y tenemos experiencia muy válida de los diferentes programas de pregrado ingeniería ambiental y la maestría ambiental. La idea es formar 50 magister entre gobernadores y alcaldes para seguir haciendo tesis en salvar los páramos. 1.38.43 tenemos una experiencia con el páramo de Almorzadero con la caracterización de especies de las diferentes zonas con finqueros, mineros. Pero encontramos un reclamo de la ausencia de la presencia del estado y que les ayudará a mejorar sus condiciones de vida. Finalmente, hace la propuesta de un diplomado para las comunidades conozcan la normativa y las cuencas hídricas (...).”*

**Aldemar Niño - Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander:**

*“(...) El campesino es el más interesado que el páramo este bien. Hemos tenido algunas preocupaciones, el hecho de no tener certeza de un nuevo cronograma que nos prepare la ruta a seguir este año, por ejemplo: ¿este ejercicio hace parte de la fase de concertación ó vamos a conocer un nuevo cronograma, que dice el tribunal por no haber cumplido estás fecha? Por último, el tema de precisamente esa carencia de los estudios por parte del Ministerio de medio ambiente relacionados con actividades de alto y bajo impacto (...).”*

**Karli Carvajal Rojas - Personero de Cáchira:**

*“(...) El 66% de paramo hace parte del municipio de Santo Domingo de Silos, Más de 4000 personas habitan el páramo, 800 son propietarios y en la reunión en la que más ha asistido no hemos logrado la asistencia de más de 180 personas, lo que desde nuestro punto de vista es muy preocupante, y estamos en esta reunión señores alcaldes por una acción de tutela en la que la Corte Constitucional reconoció que el estado colombiano había vulnerado los derechos de las comunidades que habitan el páramo. No porque el estado haya tenido la voluntad (...).”*

*“(...) Reconocemos en el señor ministro una actitud distinta y hemos participado en diferentes reuniones y él tiene una actitud y le abonamos y le lo reconocemos, pero por eso mismo señor ministro les reiteramos que es necesario que las comunidades tengan representación real y efectiva Porque si más de 4000 personas, y llegan solamente 150 a una reunión en dónde estamos en la etapa de concertación pues es necesario revisar la metodología y es necesario revisar qué pasa (...).”*

**Erwing Rodríguez Salah - Comité en Defensa del Agua y Santurbán:**

*“(...) Cita una reflexión columna de opinión. El teatro del absurdo Santurbán. ¿Cómo se protege el recurso hídrico, si los estudios hidrogeológicos no están? Una delimitación al servicio de las empresas mineras, delimitación exprés por parte de gobierno santos, hago el llamado al gobierno Duque que corrija el rumbo de esta historia.*



*Los accionantes seguimos abogando por una delimitación técnico científica, hidrológico e hidrogeológico que demandamos del estado colombiano y que la cartera reconoció que no los tiene el pasado 7 de julio. La actividad minera es incompatible con la restauración (...).”*

A continuación, se transcriben algunas de las intervenciones realizadas por diferentes actores durante la reunión efectuada en el municipio de **Matanza**, para ver el video completo puede remitirse al link Enlace video reunión Matanza [https://www.youtube.com/watch?v=9R14QfzM\\_ro&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=9R14QfzM_ro&feature=youtu.be)

#### **Erwin Rodríguez Salah - Comité en Defensa del Agua y Santurbán:**

Se refirió a los mismos temas expuestos en la reunión realizada en Pamplona, en lo siguiente:

- La visión de Santander,
- No debimos llegar hasta más altas cortes
- Habló sobre lo que formularon los accionantes – Estudios hidrológicos e Hidrogeológicos- estudios inexistentes, llamados al gobierno nacional.

#### **Hernán Bautista Moreno – Alcalde de Vetas:**

*“(...) No podemos permitir que desde el área metropolitana se tomen decisiones, el 82% del territorio municipio está afectado, con desempleo y estamos en una crisis social y los concejales se vienen con la misma propuesta desde lo técnico y se debe basar desde los socioeconómico. Y esta propuesta a concertar y nuestra propuesta esperamos sea tenida en cuenta (...).”*

#### **Cesar Armando Lozada Duran - Alcalde Matanza:**

*“(...) Alcalde de Matanza: Se habla de un CONPES y mire a la fecha no ha pasado nada, soy poco conocedor del tema de páramo. Tengan en cuenta el plan de desarrollo nacional con el local. ¿Qué pasa si no viene la explotación, y qué va pasar de orden público en esas zonas puesto que ahora están las mineras y cuando se vayan? (...).”*

#### **Gerardo García - Presidente del Concejo de California**

*“(...) Presidente del Concejo de California: Muy buenas está reuniones de Concertaciones, desde el Área Metropolitana no dan buenas comunicaciones, hay que ser cordiales con las comunidades y la minería es nuestra cultura y nos falta conocimiento y empíricamente hemos defendido al páramo“(...).*

#### **Sergio Gamboa – Concejal de Vetas**

*“(...) Solicitó un delegado de Mindefensa. Dio concepto de la geoestrategia: subcampo de la geopolítica, territorio y conflicto con grupos al margen de la Ley y que les gusta explotar oro (...).”*

#### **Andrés Felipe Villalba - Personero de Suratá**

*(...) al sistema de fiscalización le faltó vincular a la Defensoría del Pueblo y a la Contraloría que deben estar y contar con su apoyo para el cumplimiento del plan de manejo. De la resolución del Parque Natural Regional de Santurbán pasaron 6 años y la CDMB incumplió los términos legales, y se hizo aceleradamente al final violando el derecho a la participación de Soto Norte y falto mayor control a la CMDB y que esto no se repita.*



*La franja de Suratá quedo de color morado y antes R- 2090 estaba amarillo y disminuyó 207 hectáreas y no sabemos si se va convertir en páramo y no haya intereses de por medio (...).*”

#### **Yelitsa Oliveros Ramírez- Personera de Charta**

*“(...) Tenemos un déficit de protección jurídica, participa, pero no tienen recurso para técnicamente participar, para concertar y soportar una propuesta y sería desequilibrada. No sabemos cuáles son los predios afectados (...).*”

#### **Yolanda Ortiz - Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga**

*“(...) Gerente del acueducto: Compra de terrenos donde está el acueducto, atendemos las solicitudes de los campesinos que quieren vender el predio y esto tiene que ser voluntario y concertada. Y hasta el momento no se ha adquirido ningún predio (...).*”

#### **Luz Helena Landazábal - Presidenta Concejo de Vetás**

*“(...) Nos parece que ya tienen la nueva delimitación y simplemente nos van a decir que eso ya quedó así y que en esas mesas técnicas estén nuestros profesionales (...).*”

#### **Nancy Chaparro - Defensoría del Pueblo**

*“.....Manifiesta que la Defensoría continuara realizando el acompañamiento que la Sentencia T 361 de 2017 solicita. También resalta que: “se dio un espacio de autoridades, el accionante, hubo respeto, escuchamos a todo el mundo y de eso se trata, en un estado social de derecho todos tenemos cabida, todos no pensamos igual, cada persona habla desde la institucionalidad pero estamos seguros que todos queremos tener un derecho fundamental al agua y un derecho fundamental al trabajo y que las situaciones, por eso es que hay componentes no solo ambiental, técnico, social, económico, tenemos que saber bandearnos legalmente, jurídicamente y tiene que quedar claro que para eso está el Ministerio Público y las revisiones los informes que se presentan cada cuatro meses ante tribunal administrativo de Santander y que son conjuntos entre la Procuraduría y la Defensoría, allá están y son de público conocimiento en el expediente por que son públicos....”*

#### **Cesar Armando Lozada Duran - Alcalde Municipal de Matanza**

*“(...) Me uno a las palabras de Erwin Rodríguez, y hay temas a las áreas de restricción. Hay normatividad que prohíbe en territorio excluir actividad minera en ecosistemas estratégicos, lo mismo la Ley de páramo y Plan de Desarrollo de Santos, también, y luego la CDMB PNN Santurbán, después la R 2090, dominio de la propiedad todo esto afectando a los campesinos y culpamos al activismo político (...).*”

#### **Ana Francisca Coronado Gómez - Alcaldesa Municipal de Suratá**

*“(...) Estamos unidos como alcaldes de provincias, por favor esperamos que nos acompañe en cada municipio para lo que viene (...).*”

#### **Marinella Estupiñán Rincón - Alcaldesa Municipal de Santa Bárbara**

*“(...) No queremos verlos como entes castigadores, queremos presencia del estado completo y más apoyo, y educar (...).*”

### **Álvaro Rojas Toloza - Alcalde Municipal de Charta:**

“(…) En este municipio cuidamos el agua, no somos mineros, pero me preocupan mis vecinos. Pero estamos en abandono por parte del gobierno y no tendríamos que recurrir a talas y otras cosas (…).”

### **Myriam Delgado Flórez - Personera de Tona:**

*“(…) Presenta incertidumbre jurídica, existe contradicción en la norma entre CDMB y MADS, necesitamos articulación entre ustedes. No existe caracterización en el DMI, vale la pena invertir recurso en restitución y reconversión en los proyectos productivos, 120 beneficiarios en Berlín recurso de la Unión Europea (…).”*

### **Karem Piña - Personera de Matanza:**

*“(…) El POMCA Lebrija alto debe ser tenido en cuenta para el plan de ordenamiento y todos están desactualizados y actualizarlo hoy tiene un costo de 800 millones y no los hay. Necesitamos generación de empleo y el 98% de las personas son régimen subsidiado. Y para la reconversión y sustitución, aquí nadie quiere vender, no saben hacer otra cosa, ¿qué van hacer? El agua no es un caballito de batalla y apoyo técnico y fiscalización (…).”*

De acuerdo con lo anterior, se destacan las diferentes percepciones de los actores institucionales que coinciden con el objetivo de conservación que busca la delimitación participativa del páramo de Santurbán, en armonía con la pertenencia de los habitantes tradicionales del páramo, adicionalmente solicitaron la participación de la academia (universidades públicas y privadas) en las sesiones de concertación para que apoyen a la comprensión de los temas priorizados en la propuesta integrada.

#### **6.1.5.2 Reunión con líderes sociales**

Aunque a las reuniones programadas en Pamplona y Matanza se convocaron a los actores institucionales (nuevos gobernadores, nuevos alcaldes y nuevos personeros), a estos espacios concurrieron algunos representantes comunitarios, interesados en presentar sus interrogantes sobre la propuesta integrada de delimitación y lo que esperaban para las reuniones de concertación.

En atención a la solicitud de los representantes comunitarios, el Ministro ordenó un espacio paralelo acompañado de algunos representantes de entidades del SINA (Corporaciones Autónomas Regionales, IAvH), y otras entidades (Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras), con el fin de conocer y resolver sus preguntas. Terminada la reunión con las instituciones, el Ministro se dirigió a los representantes comunitarios con el fin de escuchar sus conclusiones, recomendaciones y solicitudes para continuar con el proceso de participación en la Fase de Concertación, en el marco del proceso de delimitación del páramo en Jurisdicciones – Santurbán - Berlín.

Como solicitudes o recomendaciones generales presentadas en estas reuniones, se tienen las siguientes:

1. **Convocatoria:** general y amplia, realizarla con 20 días de antelación, puntos de contacto veedurías y líderes, colegios, emisoras, parroquias, alcaldes y personeros, gestión del riesgo, metodología clara, lenguaje sencillo claro y preciso, convocar a otras entidades (entes de control, Ministerios, academia, ANT, IGAC, Instituto de geología, Minminas, ANM, SNR, etc).
2. **Franja de delimitación del páramo:** Comparar datos franja del año 2014 de la resolución de delimitación, CORPONOR y propuesta integrada, delimitación con la comunidad, metodología clara, mesas técnicas.
3. **Preparación para la concertación;** generar confianza, conocer información previamente, hacer



reuniones previas, presencia de funcionarios tomadores de decisión – directivos-, soporte normativo y jurisprudencial, reglas del juego y metodología, estrategia de resolución de conflictos, debates con argumentos y respeto, prioridad gente del municipio.

4. **Predios:** Actualización catastral, Saneamiento predial, estudios de tenencia, incluir propuesta Comunidad / CORPONOR, priorizar veredas incluidas en zonificación, explicación de afectaciones por la franja,
5. **Propuesta comunidad trabajada con CORPONOR:** incluir la propuesta y matriz entregada en la misma, apoyo con otras entidades,
6. **Acceso a la información:** Acceso a la información del Instituto Humboldt (IAvH), pedagógico, ABC de acceder a la información, respuesta a comunicaciones personales, gestión del conocimiento, transparencia, mapas, etc.

Imagen 1. Reunión Pamplona



Imagen 2. Reunión Matanza



Imagen 3. Intervención de algunos líderes en Pamplona



Imagen 4. Intervención de algunos líderes en Matanza





**Imagen 5. Diálogo de conclusiones lluvia de ideas en Pamplona**



**Imagen 6. Diálogo de conclusiones lluvia de ideas en Matanza**



Hasta aquí se han descritos las actividades realizadas de manera previa a la declaratoria de emergencia sanitaria.

### **6.1.6 Medidas adoptadas frente a la Emergencia Sanitaria.**

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020, se dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias, quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria. Lo anterior, atendiendo la restricción de eventos masivos con asistencia de más de 50 personas, toda vez que se prevé que a las reuniones de concertación asistan entre 80 y 1000 personas, tal como sucedió en las reuniones de la fase informativa y de consulta e iniciativa, dentro del proceso de delimitación del mencionado páramo.

De igual manera se han tenido en cuenta las decisiones que en el nivel regional y local se tomaron en concordancia con la normatividad Nacional, para atender la emergencia declarada. Así, en relación con la Circular Conjunta 0018 del 10 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo y Función Pública, en el nivel Regional gobernaciones y alcaldías expidieron diferentes decretos frente a la declaratoria de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, principalmente con los lineamientos para la continuidad de las actividades de entidades públicas y la reducción a 50 del número de personas que pueden estar en un sitio o límites a la circulación. Dentro de los decretos del nivel departamental relacionados con las medidas mencionadas, se documentaron 5 decretos en Bogotá D.C, Santander y Norte de Santander (Anexo 24. Medidas frente a emergencia por COVID 19).

En relación con las medias del nivel municipal, se logró identificar que en los municipios implicados en el proceso participativo, de acuerdo con medidas de aislamiento preventivo obligatorio adoptadas en cada departamento, expidieron diferentes instrumentos normativos en busca de la prevención del contagio, limitaron la circulación en las calles, las reuniones, aglomeraciones, actividades culturales, sociales, cívicas, religiosas, deportivas, políticas, conciertos, entre otras, en garantía de lo dispuesto por el Gobierno Nacional en las medidas de salubridad pública como se compila en el Anexo 24 de Medidas frente a emergencia por COVID 19.

Las medidas adoptadas a nivel Nacional, Regional y Local, para contrarrestar el COVID 19, inciden en el proceso participativo señalado en la Sentencia T-361 de 2017, razón por la cual el Ministerio realizó el plan de trabajo para cumplir con las reglas de participación fijadas en los supra 19.2 de la mencionada providencia, así como, para cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante auto del 15 de mayo de 2020, con el fin de obtener avances sustanciales en el proceso.



No obstante como ya se anotó, este Ministerio informó a ese despacho el 20 de marzo del año en curso, que las reuniones de concertación quedaban suspendidas, medida que se recogió posteriormente en la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020. El Tribunal Administrativo de Santander mediante auto del 15 de mayo de 2020, ordenó a este Ministerio hacer uso de los medios tecnológicos para que a través de reuniones no presenciales se realizaran Mesas de Trabajo que permitieran a las autoridades y a los interesados profundizar en el conocimiento de la propuesta integral de delimitación presentada por el Ministerio en septiembre de 2019 y para absolver las dudas e inquietudes generadas en torno a ella.



## **7. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017**

Dando continuidad a la implementación de la estrategia de comunicaciones planteada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, se han adelantado diferentes acciones que buscan acercar a la comunidad y demás actores sociales involucrados a conceptos, fases y en general, al proceso de revisión de la delimitación del complejo de Páramos Jurisdicciones Santurbán Berlín.

Es así como entre los meses de enero a marzo se llevó a cabo la contratación del recurso humano dispuesto para apoyar la implementación de la estrategia de comunicación, actualización del mini-sitio y preparación de boletines de prensa, y durante en el período de emergencia sanitaria se han planteado nuevas herramientas de comunicación orientadas a estrechar la relación con las comunidades rurales específicamente como se describe a continuación.

### **7.1 Actualización del Mini-sitio**

Teniendo en cuenta que la página web es uno de los canales a través del cual los actores interesados, entes de control y entidades involucradas, se pueden informar del estado de avances y acciones del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín, este Ministerio de manera permanente actualiza tanto la información de avance del proceso como la solicitada por los actores a través de este mini sitio.

Es así como se realizó la publicación de los siguientes contenidos:

#### **7.1.1 Boletines de Prensa**

A partir de las reuniones con autoridades locales de los departamentos de Santander y Norte de Santander se elaboraron boletines de prensa a fin de mantener informados a todos los interesados.



**Imagen 7. Reunión con Autoridades Locales Norte de Santander**

En el siguiente enlace encontrará el acceso al boletín en mini sitio de Santurbán:  
<https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4620-lo-que-mas-nos-interesa-es-la-gente-en-la-delimitacion-del-paramo-de-santurban-minambiente>



**Imagen 8. Fase de Concertación para delimitación de Santurbán se dará con mesas técnicas previas**

En el siguiente enlace encontrará el acceso al boletín en minisitio de Santurbán:  
<https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4622-fase-de-concertacion-para-delimitacion-de-santurban-se-dara-con-mesas-tecnicas-previas>

### **7.1.2. Registro en video**

Tal y como se ha venido realizando durante el proceso, todas las reuniones o sesiones en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 son registradas y publicadas en el canal de YouTube del Ministerio en la lista de reproducción destinada para Santurbán. A continuación, los vínculos de las sesiones adelantadas con



las nuevas administraciones de los departamentos de Santander y Norte de Santander los días 8 y 9 de febrero del año en curso en los municipios de Pamplona y Matanza.

- Reunión de contextualización nuevas administraciones Pamplona, Norte de Santander (8 de febrero de 2020)

<https://youtu.be/MKTlphMTSNq>

- Reunión de contextualización nuevas administraciones Matanza, Santander (9 de febrero de 2020)

[https://youtu.be/9R14QfzM\\_ro](https://youtu.be/9R14QfzM_ro)

### 7.1.3 Comunicaciones oficiales sobre suspensión de reuniones:

Desde el inicio del período de aislamiento social obligatorio, se publicaron en el minisitio Santurbán Avanza todas las comunicaciones oficiales emitidas por esta cartera en relación con la suspensión de reuniones y otras así:

- **Comunicado sobre la suspensión de reuniones de Concertación a causa de la emergencia sanitaria en el país**

**Bogotá, 22 de abril de 2020.** Con el fin de garantizar el derecho fundamental constitucional a la participación ciudadana y, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del COVID-19, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite informar que:

- El 20 de marzo del año en curso, se informó al Tribunal Administrativo de Santander que en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, se suspenden hasta nueva orden las reuniones de Concertación municipal.
- El Artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por este Ministerio dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria. Lo anterior, atendiendo la restricción de eventos masivos con asistencia de más de 50 personas, toda vez que se prevé que en estos encuentros asisten entre 80 y 1000 personas tal y como sucedió en la Fase de Consulta e Iniciativa.
- Esta Cartera garantizará los derechos tutelados en la Sentencia T-361 de 2017 y continuará avanzando en todas las actividades preparatorias propias de la Fase de Concertación y atendiendo las peticiones y solicitudes de información referentes al proceso de delimitación.
- Es importante resaltar que no se adoptarán decisiones, sin la participación amplia de la comunidad y en general a los actores involucrados en el proceso.
- Es de aclarar que las audiencias a las que hace referencia la Circular 9 del 12 de abril del 2020 del Ministerio de Ambiente, son las reguladas por el art. 72 de la Ley 99 de 1993 y no tienen que ver con las reuniones de Concertación en el marco del proceso de delimitación del complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán - Berlín.
- Los canales de comunicación e información ([santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co); [www.santurban.minambiente.gov.co](http://www.santurban.minambiente.gov.co)), se mantienen abiertos al público en general para consultar la propuesta integrada, así como para atender inquietudes sobre el proceso de delimitación del páramo de Jurisdicciones - Santurbán - Berlín.



**Imagen 9. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones.**

Con el propósito de dar a conocer las actuaciones del proceso de delimitación por parte del Ministerio, se publicaron en el Minisitio Santurbán Avanza igualmente las comunicaciones oficiales que dan cuenta de las razones de las suspensiones de las reuniones de concertación, así como las respuestas brindadas en cada caso.

- Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**  
**Comunicado, 21 de abril de 2020 - MADS** -. Respuesta a oficio No. 348 de 20 de abril de 2020- Solicitud del Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán de acción preventiva al MADS.  
[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/Comunicado5.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Comunicado5.pdf)
- Comunicación de la Procuraduría General de la Nación**  
**Comunicado, 20 de abril de 2020 - MADS** -. Petición del Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán - Solicitud de acción preventiva al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para evitar la vulneración del derecho a la participación con ocasión a lo dispuesto en la Circular No. 9 del 12 de abril de 2020, expedida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  
[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/Comunicacio%CC%81n\\_de\\_la\\_Procuraduri%CC%81a\\_General\\_de\\_la\\_Nacio%CC%81n.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Comunicacio%CC%81n_de_la_Procuraduri%CC%81a_General_de_la_Nacio%CC%81n.pdf)
- Certificado de entrega comunicación electrónica**  
**Comunicado, 15 de abril de 2020 - MADS** -. Respuesta a oficio No. 306 de 8 de abril de 2020- solicitud suspensión del proceso RADICADO DE SALIDA 8200-2-68 (EMAIL CERTIFICADO)  
[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/Respuesta\\_oficio\\_306\\_mail\\_certificado.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Respuesta_oficio_306_mail_certificado.pdf)
- Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**  
**Comunicado, 15 de abril de 2020 - MADS** -. Respuesta a oficio No. 306 de 8 de abril de 2020- Solicitud suspensión del proceso de delimitación del Páramo de Santurbán.  
[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/Respuesta\\_a\\_oficio\\_No\\_306.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Respuesta_a_oficio_No_306.pdf)

- Comunicación de la Procuraduría**  
**Comunicado, 8 de abril de 2020 - MADS** -. Llamado preventivo para estudiar la posibilidad de suspender temporalmente los procesos de licenciamiento del proyecto Soto Norte - MINESA y la delimitación del Páramo de Santurbán por la declaración del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico a nivel país, ante contingencia del COVID-19 la Procuraduría General de la Nación  
[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/LLamado\\_preventivo.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/LLamado_preventivo.pdf)
- Certificado de entrega comunicación electrónica**  
**Comunicado, 20 de marzo de 2020 - MADS** -. Trámite Cumplimiento Sentencia T-361 de 2017 Accionantes: Comité por la Defensa del Agua y del páramo de Santurbán y la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez. RADICADO DE SALIDA 8140-2-000600 (EMAIL CERTIFICADO)  
[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/Tra%CC%81mite\\_Cumplimiento\\_Sentencia\\_T-361\\_De\\_2017\\_2.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Tra%CC%81mite_Cumplimiento_Sentencia_T-361_De_2017_2.pdf)
- Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Tribunal Administrativo de Santander**  
**Comunicado, 20 de marzo de 2020 - MADS** -. Trámite Cumplimiento Sentencia T-361 De 2017 Accionantes: Comité por la Defensa del Agua y del páramo de Santurbán y la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez  
[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/Tra%CC%81mite\\_Cumplimiento\\_Sentencia\\_T-361\\_De\\_2017\\_Accionantes1.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Tra%CC%81mite_Cumplimiento_Sentencia_T-361_De_2017_Accionantes1.pdf)
- Banner con información sobre los canales de comunicación e información para las comunidades:



Imagen 10. Pantallazo Banner Sobre Canales de Información.

- Banner con enlace al comunicado que da cuenta de la suspensión de las reuniones de Concertación por emergencia sanitaria Covid-19



Imagen 11. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones.

Link de enlace al comunicado:

[http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos\\_seguimiento/BOLETIN\\_SANTURBAN\\_22\\_abril\\_2020.pdf](http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/BOLETIN_SANTURBAN_22_abril_2020.pdf)

#### 7.1.4 Sección Multimedia

Como registros audiovisuales de las jornadas adelantadas, se publicaron los videos de las sesiones completas de las reuniones de contextualización con las nuevas autoridades departamentales y locales llevadas a cabo en los municipios de Pamplona y Matanza.

- Reunión de contextualización nuevas administraciones. Lugar Pamplona, Norte de Santander -8 de febrero de 2020
- Reunión de contextualización nuevas administraciones. Lugar Matanza, Santander -9 de febrero de 2020

<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones/multimedia>

#### 7.2 Reuniones Internas con equipos técnicos

Teniendo en cuenta la importancia de ser claros y precisos en la información que se va a entregar a las comunidades a través de los diferentes canales, el grupo de Comunicaciones del Ministerio, propuso la creación de un comité para la revisión y aprobación de las diferentes piezas de audio, video y gráficas, integrado por delegados de las diferentes dependencias con injerencia en el cumplimiento de la Sentencia.

Así mismo, se han realizado varias reuniones (ver Tabla 5) que han permitido avanzar en los contenidos para los guiones de los videos de cada uno de los ineludibles como herramientas pedagógicas para ayudar en la profundización de la propuesta integrada a concertar, así como en la actualización de la propuesta gráfica para la Fase de Concertación, para mayor información sobre fechas y objetivos de reuniones remitirse a la Tabla 3. Reuniones Internas Proceso Participativo.



Tabla 5. Reuniones Construcción Piezas

Fecha de reunión	Temas de reunión
27 de marzo de 2020	Construcción de manera conjunta entre la DBBSE y DIGRH del libreto de correspondiente al INELUDIBLE 4 – PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS de la Propuesta Integrada de Delimitación del CPJSB para la elaboración de una pieza audiovisual) 1--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_4
27 de marzo de 2020	Construcción conjunta entre la DBBSE, ONV y SEP del libreto de correspondiente al INELUDIBLE 6 - MODELO DE FINANCIACIÓN de la Propuesta Integrada de Delimitación del CPJSB para la elaboración de una pieza audiovisual). 2--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_6
27 de marzo de 2020	Revisión conjunta del guion para la realización de una pieza comunicativa audiovisual en la que se explique de forma sencilla el ineludible que corresponde al Sistema de Fiscalización, en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán . Berlín 3--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_3
27 de marzo de 2020	Construcción conjunta entre la DBBSE y SINA del libreto correspondiente al INELUDIBLE 5 – INSTANCIA DE COORDINACIÓN de la Propuesta Integrada de Delimitación del CPJSB para la elaboración de una pieza audiovisual) 4--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_5
30 de marzo de 2020	Revisión conjunta del guion para la realización de una pieza comunicativa audiovisual en la que se explique de forma sencilla el ineludible que corresponde a los lineamientos de sustitución y reconversión, en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín 5--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_30_03_2020_Ineludible_2
31 de marzo de 2020	Revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible: instancia de coordinación en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones – Santurbán - Berlín. 6--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_31_03_2020_SEP OAC ineludible 5
1 de abril de 2020	Revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín. 7--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_01_04_2020_SEP OAC ineludible 4
2 de abril de 2020	Revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de actividades prohibidas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín 8--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_02_04_2020_SEP OAC ineludible 2
3 de abril de 2020	Revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de actividades prohibidas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la



	delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín 9--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_03_04_2020_SEP OAC ineludible_2
6 de abril de 2020	Revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de actividades prohibidas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín 10-- Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_06_04_2020_SEP OAC ineludible_2
7 de abril de 2020	Continuar con la revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible sistema de fiscalización en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín 11--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_07_04_2020_SEP OAC ineludible_7
8 de abril de 2020	Continuar con la revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible modelo de financiación en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín 12--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_08_04_2020_SEP OAC ineludible_6
22 de abril de 2020	Revisión de las piezas de señalética preparadas para desarrollo de Fase 4 en el marco de la estrategia revisada, según la cual se deben desarrollar espacios previos de profundización de la propuesta para la delimitación del páramo Santurbán, se generaron propuestas para la elaboración de piezas comunicativas. 13--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_22_04_2020_piezcomu
12 de mayo de 2020	Se realizó evento de reunión interna entre profesionales de la DBBSE en relación con el avance de las piezas comunicativas para la fase de concertación de la delimitación participativa del páramo de Santurbán. 14--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_12_05_2020_piezcomuSanturban
14 de mayo de 2020	Se realizó evento de reunión con objeto de preparar los guiones de los temas ineludibles objeto de concertación, como piezas comunicativas pedagógicas de refuerzo de la información. 15--Anexo 25. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_14_05_2020_GuionesSanturban

Fuente: Recopilación de evidencias de reunión MADS.

### 7.3 Herramientas audiovisuales

Reconociendo la importancia de usar un lenguaje que permita la comprensión de la información relacionada con el proceso por parte de todos los actores sociales, con el apoyo de profesionales de áreas sociales y técnicas, esta cartera viene trabajando en la construcción de herramientas de comunicación tales como:

- Videos y audios sobre los ineludibles de la Sentencia
- Brochure - cartilla
- Infografías: Explicación de conceptos como la Concertación- Propuesta integrada- Derechos y Deberes
- Piezas de convocatoria
- Piezas para entornos digitales



**Ilustración 8. Ejemplos de Piezas Comunicativas**

Para lo anterior se adelantaron las reuniones relacionadas en el numeral anterior.

#### 7.4 Monitoreo de Medios

Con el propósito de hacer un seguimiento a las noticias relacionadas con el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, se viene realizando un monitoreo juicioso de medios que permite identificar cuál es la visión del tema en territorio, el sentir de los actores inmersos en el proceso y/o las decisiones que a nivel local se toman frente al tema.

En este contexto, es necesario señalar, además, que se ha logrado evidenciar que los actores sociales de los centros urbanos, en especial del Área Metropolitana de Bucaramanga, relacionados con el proceso de delimitación, tienen una mayor exposición en medios locales y nacionales, incluso cuentan con espacios para columnas de opinión en periódicos de amplia divulgación nacional, posicionándolos como los primeros emisores de información acerca de su posición sobre de la delimitación.

Es necesario mencionar así mismo, que los medios de comunicación en territorio se convierten en los primeros generadores de opinión y/o desinformación y en su afán de dar la noticia, presentan errores en sus publicaciones, por ejemplo:



Imagen 12. Soporte Publicación Medios

Al volver a consultar el trino luego de unos minutos, ya había sido eliminado al percatarse de las inconsistencias en su publicación. Este tipo de acciones genera desinformación entre los actores del proceso.

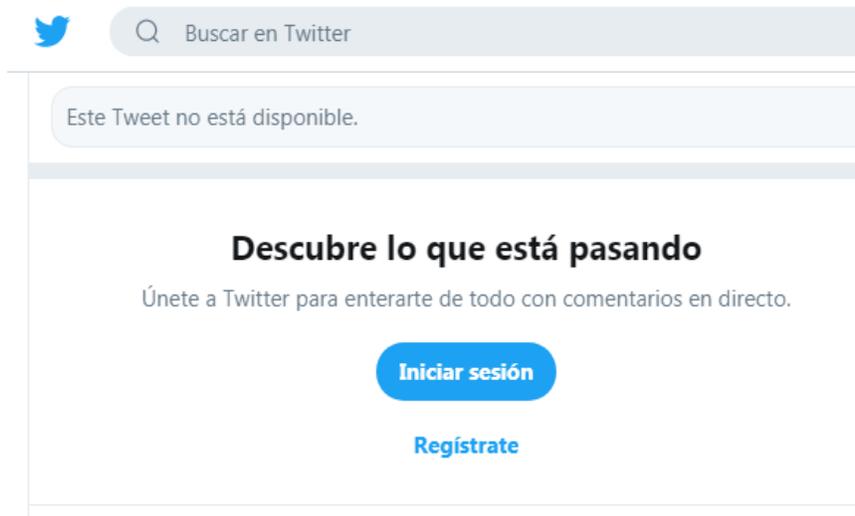


Imagen 13. Soporte Remoción de Publicación

Esto nos permite evidenciar la importancia del monitoreo de medios a lo largo de todo el proceso convirtiéndose en un actor más. (Anexo 26. Monitoreo de Medios).



## 7.5. Adaptándonos a una nueva realidad

Con la llegada de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, el país y como es lógico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tuvo que adaptarse a esta nueva realidad que para el caso puntual del proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Santurbán, no permitirá avanzar presencialmente en territorio con las reuniones de concertación con las comunidades de los cuarenta (40) municipios que hacen parte del páramo.

En este contexto, el Ministerio y sus equipos técnicos iniciaron la revisión del proceso y en el caso específico de la Oficina de Comunicaciones, encargada de la revisión, de la estrategia de comunicación, vio la necesidad de ajustarla a una realidad virtual y tecnológica.

Es así como, ante la situación que el aislamiento preventivo obligatorio implica, inicialmente se está revisando la oportunidad o pertinencia de mecanismos como *Facebook live*, los *webinars* y *lo* reuniones virtuales, particularmente con ocasión del auto de 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, con el fin de profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada, así como absolver inquietudes de los interesados en el proceso; en ningún momento para realizar las reuniones de concertación. Así mismo, se avanza en la construcción de diferentes herramientas audiovisuales que se adapten a las plataformas o canales digitales existentes (*Twitter, Facebook, Instagram, Whatsapp*).

No obstante, lo anterior, es necesario señalar que existen dificultades en territorio relacionadas con la cobertura y conexión a internet y el analfabetismo digital, situación que se acentúa en algunas zonas del país y, que, para el proceso de delimitación, dejaría en desventaja a las comunidades rurales frente a las de las áreas metropolitanas (Cúcuta y Bucaramanga)

Ante lo anterior es necesario señalar que esta cartera continuará buscando los mecanismos para garantiza los derechos tutelados en la Sentencia T-361 de 2017 y en tal sentido, avanzará en todas las actividades preparatorias propias de la fase transversal de Información y de la Fase de Concertación y atendiendo las peticiones y solicitudes de información referentes al proceso de delimitación.

En este sentido, los canales de comunicación e información ([santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co); [www.santurban.minambiente.gov.co](http://www.santurban.minambiente.gov.co)), se mantienen abiertos al público en general para consultar la propuesta integrada, así como para atender inquietudes sobre el proceso de delimitación del páramo de Jurisdicciones –Santurbán – Berlín.

### 7.5.1. Protocolos internos de seguimiento

Otras de las acciones de comunicación adelantadas durante la época de emergencia sanitaria a causa del Covid-19 están enfocadas a la construcción de protocolos de seguimiento interno al proceso de diseño, montaje, producción y difusión de piezas audiovisuales como videos, y audios de los seis (6) ineludibles contemplados en la Sentencia T-361 así como al diseño de piezas gráficas, instrumentos claves para de manera pedagógica, sencilla y en lenguaje claro, acercar a las comunidades con la información oficial que permita contrarrestar los mensajes y *lo* voces que han generado desinformación (Anexo 27. Cuadros de Seguimiento).



### 7.5.2 Nuevos Canales de Información

Según las sugerencias de diferentes actores en espacios participativos, se planteó la creación de grupos de whatsapp conformados por líderes de cada uno de los municipios con participación en el proceso de delimitación. Este canal permitirá llegar de manera directa con todos los contenidos oficiales del proceso, ya que se ha evidenciado una distorsión de los mensajes y contenidos generando desinformación y falsos imaginarios entre las comunidades y diferentes actores sociales.



## 8. DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las reuniones efectuadas en territorio en el mes de febrero en los municipios de Matanza (Santander) y Pamplona (Norte de Santander), con actores institucionales y algunos representantes comunitarios, tuvieron un resultado exitoso, debido a que se pudo realizar un diálogo respetuoso en el que se cumplió con el objetivo de contextualizar a las nuevas administraciones sobre los avances del proceso de delimitación y se recibieron recomendaciones que han sido acogidas en la metodología para el desarrollo de la fase de concertación, como por ejemplo la planeación de mesas técnicas para profundizar en el alcance de la propuesta integrada.

Con la profundización de información sobre la propuesta integrada de delimitación, se espera contribuir en la preparación de los actores para el ejercicio de diálogo deliberativo que debe darse en las reuniones presenciales de concertación con el fin de promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Lo anterior, sin perjuicio de que una vez pase la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, el Minambiente replique el ejercicio de manera presencial en los municipios que integran el Complejo del Páramo Jurisdicciones -Santurbán – Berlín.



## 9. LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Contratación de personal para el cumplimiento de la Sentencia

Tabla 2. Demanda Hídrica según el número de habitantes para los municipios del Área de Referencia IAvH del páramo Santurbán.

Tabla 3. Reuniones Internas Proceso Participativo

Tabla 4. Derechos de petición

Tabla 5. Reuniones Construcción Piezas.

## 10. LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Aparte del texto instructivo de “La pedagogía del mapa”.

Ilustración 2. Aparte del texto instructivo de “Sistemas de referencia”.

Ilustración 3. Aparte de pieza comunicativa “Instructivo para descarga de información geográfica sobre franja de transición bosque páramo y el área de referencia del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, 2019

Ilustración 4. Proceso metodológico para la definición y formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes de agua de la estrella fluvial de páramo de Santurbán

Ilustración 5. Porcentaje de participación de cada municipio en la demanda hídrica para consumo de sus habitantes.

Ilustración 6. Clasificación Registros de Actores Institucionales

Ilustración 7. Clasificación Registros de Actores Institucionales

Ilustración 8. Ejemplos de Piezas Comunicativas

## 11. LISTADO DE IMAGENES

Imagen 1. Reunión Pamplona

Imagen 2. Reunión Matanza

Imagen 3. Intervención de algunos líderes en Pamplona

Imagen 4. Intervención de algunos líderes en Matanza

Imagen 5. Diálogo de conclusiones lluvia de ideas en Pamplona

Imagen 6. Diálogo de conclusiones lluvia de ideas en Matanza

Imagen 7. Reunión con Autoridades Locales Norte de Santander

Imagen 8. Fase de Concertación para delimitación de Santurbán se dará con mesas técnicas previas

Imagen 9. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones.

Imagen 10. Pantallazo Banner Sobre Canales de Información.

Imagen 11. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones.

Imagen 12. Soporte Publicación Medios

Imagen 13. Soporte Remoción de Publicación



## 12. LISTADO DE ANEXOS

- Anexo 1. Memorial 20 de marzo de 2020 Tribunal Administrativo de Santander.
- Anexo 2. Ayuda memoria Ineludible 1 respuesta Santurbán
- Anexo 3. Memorando de solicitud de aportes a respuestas.
- Anexo 4. Reuniones interinstitucionales actividades agropecuarias.
- Anexo 5. Reuniones internas de actividades agropecuarias.
- Anexo 6. Mesas de trabajo determinación de bajo impacto.
- Anexo 7. Acta de reunión convenio No. 299 de 2019.
- Anexo 8. Acta de reunión convenio No. 345 de 2019.
- Anexo 9. Presentaciones preliminares DGIRH.
- Anexo 10. Soporte técnico del Ineludible 4.
- Anexo 11. Reunión de seguimiento S-T361 durante el aislamiento preventivo obligatorio.
- Anexo 12. Proyecto PSA para el páramo de Santurbán.
- Anexo 13. Lineamientos de negocios verdes para la sustitución minera.
- Anexo 14. Presentación guía para turismo de naturaleza.
- Anexo 15. Base de datos de proyectos e iniciativas productivas de negocios verdes en páramos.
- Anexo 16. Avances lineamientos de negocios verdes en alta montaña.
- Anexo 17. Reuniones internas grupo páramos ONVS.
- Anexo 18. Reuniones institucionales grupo páramos ONVS.
- Anexo 19. Reuniones técnicas interinstitucionales ONVS
- Anexo 20. Convocatoria a reuniones de contextualización en Pamplona y Matanza
- Anexo 21. Propuesta metodológica de la concertación ajustada a las recomendaciones realizadas por las comunidades
- Anexo 22. Evidencias reuniones Minambiente
- Anexo 23. Derechos de Petición
- Anexo 24. Medidas frente a emergencia por Covid 19
- Anexo 25. Evidencias de reuniones construcción piezas comunicativas
- Anexo 26. Monitoreo de medios
- Anexo 27. Cuadros de seguimiento